



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: 022
Fecha de solicitud: 6-2-2019

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Categoría: I Expediente: IF-020-19

Provincia: COCLÉ
Distrito: AGUADULCE
Corregimiento: AGUADULCE (CAB)

Técnico Evaluador solicitante: **Yarianis Santillana Macías**
Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Coclé

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas UTM wgs84
Las coordenadas se ubican fuera de Áreas consideradas protegidas.
La línea consta de una distancia aproximada de 3 ha + 1348 m2 y se ubica en la provincia de Coclé, distrito y corregimiento de Aguadulce.

Procesado por: Amarilis Judith Tugri

Fecha de Entrega: **6 DE FEBRERO DEL 2019**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

913000

912000

911000

910000

553000

551000

550000

549000

548000

547000

913000

912000

911000

910000

552000

551000

550000

549000

548000

ÁREA DEL PROYECTO

Cementerio

Hospita

Poch

CF

33

Agua

Aguadulce

POZO AZUL

Pista de aterrizaje

Morado

CARRETE

Quebr

Cerro

Cerro

910000

COORDENADAS UTM/WGS 84

SOLICITUD DEL 6 DE FEBRERO DEL 2019

AMARILIS Y. TUGRI

AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN
DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUADULCE,
DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁPROVINCIA DE COCLÉ
DISTRITO DE AGUADULCE
CORREGIMIENTO DE EL ROBLE

ESCALA 1:23,559

ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL, DATO NORTEAMERICANO, 1917
ELÍPSIDE CLARKE 1866, (NORTE AMÉRICA)
BASE: MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1: 50,000

25

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-055-19

FECHA:	7 DE FEBRERO DE 2019
PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
CONSULTORES:	EBERTO ANGUZOLA E ISABEL MURILLO.
LOCALIZACIÓN:	EN LA CALLE DEL ESTUDIANTE CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en remodelar las estructuras existentes del Colegio Rodolfo Chiari, el cual fuera creado mediante Decreto Ley No. 131 de Junio de 1959 en honor a un connotado de la Región de Aguadulce, pero que tiene más de 70 años en operación de su creación como primer ciclo educativo en el año 1946, en adición de la construcción de estructuras complementarias y necesarias en el complejo educativo. Las remodelaciones de todas las instalaciones existentes educativas implican actividades tales como: desmonte de los techos existentes la colocación de techos nuevos, las remodelaciones de pisos de pasillos, las instalaciones de baldosas, remoción e instalación de cielo raso, nuevas puertas, nuevas verjas, nuevos barandales, equipamiento para laboratorio, equipamiento para las aulas de clases, entre otros. Mientras que las nuevas instalaciones incluyen la construcción de una nueva área administrativa, se propone la demolición de la cafetería y del salón de música las cuales serán reubicadas (la cafetería quedara donde estaba ubicada el salón de música y el salón de música pasara a donde se encuentra actualmente la cafetería) serán nuevas estructuras completamente diseñadas para albergar la cantidad de estudiantes que demanda; un nuevo pabellón de dos niveles con cinco aulas de clases en planta baja con capacidad para 150 nuevas plazas estudiantiles y salones de laboratorios en la planta alta debidamente equipados; reconstrucción de la cerca perimetral, reconstrucción de marquesina de acceso al plantel, construcción de garita de control de ingreso, emblema en la entrada del plantel, mejoramiento de condiciones de la cancha sintética existente con nuevas graderías y el establecimiento de nuevas áreas verdes o zonas ajardinadas entre pabellones. Las nuevas áreas propuestas en construcción cuentan con una superficie estimada de 7,200.24 metros cuadrados, que representa aproximadamente el 11.92% de la superficie total de la finca, mientras que las remodelaciones se realizarán sobre todas las estructuras e infraestructuras existentes, desde pasillos, aulas de clases, laboratorios, gimnasio, centro de copiado, oficinas administrativas existentes, entre otras; todo a ser ejecutado sobre la Finca No. 9007, Tomo No. 1043, Folio No. 440, la cual cuenta con una superficie total de 6 hectáreas + 406m² propiedad de La Nación y dado en uso a las instalaciones educativas del Colegio Rodolfo Chiari, administradas por el Ministerio de Educación (MEDUCA). Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubicará el proyecto son:

Punto	E	N
1	0549747	0911164
2	0549710	0911033
3	0549550	0910971
4	0549575	0911219

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto, se concluye que el documento cumple con lo siguiente: **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE**

30/5

AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

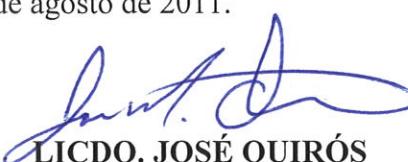
Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**.ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.


**MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS**

Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARIANIS M. SANTILLANA M.
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
CTNA, M. REC. NAT
INNOCIDAD: 8, 100-16-M10


LICDO. JOSÉ QUIRÓS

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

MiAMBIENTE Coclé.


**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Coclé


ING. RICARDO HERRERA

Director Regional
MiAMBIENTE – Coclé

31
35

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-021-19
De 11 de febrero de 2019

El suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)** cuyo representante legal es la señor **RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO**, portador del documento de identidad personal **8-227-949**; presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**. A desarrollarse en la calle del Estudiante, corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, el día 05 de febrero de 2019, el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **EBERTO ANGUIZOLA E ISABEL MURILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución respectivamente **IRC-015-2007 e IRC-008-12**.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ** se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que por lo anterior, el informe de revisión de la solicitud de evaluación de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha del 07 de febrero de 2019, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**.

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO N° DRCC-ADM-021-19
FECHA 11/2/19

Página 1 de 2

RH/jq/ys

15

PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ por considerar que el mismo, cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO RODOLFO CHIARI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**, presentado por el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)** para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los Once (11) días, del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


Ing. Ricardo Herrera H.
Director Regional
MiAMBIENTE – Coclé

